



Expediente: AYTOCR2026/8068

Extracto: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE CREDITO NUM. 1/9-2026 ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA AREA DE GASTO.

DECRETO

Visto que la Concejalía de Festejos presentó solicitud en la que manifiesta la necesidad de adquirir bienes de material inventariable destinados a las programaciones de la propia Concejalía en el año 2026, iniciando expediente de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma orgánica y área de gasto con distinta vinculación jurídica del Presupuesto de 2026.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2026 se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2026 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Concejal Delegado de Hacienda, conforme a lo establecido en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/9-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos definitivos
12.3380.22698	Otros gastos diversos actividades F. Populares y Festejos	769.500,00	20.000,00	749.500,00
	TOTAL		20.000,00	

Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
12.3380.62900	Material Inventariable Festejos	0,00	20.000,00	20.000,00
	TOTAL		20.000,00	

FINANCIACION

Esta modificación del Presupuesto del ejercicio 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe parcial de crédito de una aplicación presupuestaria a otra de la misma área de gasto con diferente vinculación jurídica.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de crédito para la adquisición de bienes de material Inventariable destinados a las programaciones de la propia Concejalía en el año 2026.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

